

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0419-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Hoja de Elevación N° 000027-2021-UNHEVAL-SG, la Secretaria General, remite el Oficio N° 000391-2021-UNHEVAL-UGT, del 23.SET.2021, de la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien manifiesta que según el reporte del registro de inscripción en la SUNEDU, el Grado de Bachiller (pre requisito) de doña Nelly Chavez Peña fue emitido por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y registrado en la SUNEDU con el estado civil de soltera, y según el reporte de validación de registro de identidad (RENIEC) presentado en su expediente figura como casada, en ese sentido, se procedió a emitir el diploma de Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo, con el apellido de casada; por lo que, solicita la autorización para realizar una anotación en la parte posterior del Diploma de Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo con la finalidad de no tener inconvenientes al momento de la inscripción en la SUNEDU;

Que, en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, ante lo informado por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, el pleno acordó:

1. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del diploma de Formato N° UHV023001091, correspondiente al Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo, otorgado a doña NELLY CHAVEZ PEÑA DE MELGAREJO, la condición de su estado civil actual a la presentación de su expediente como tal.
2. Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo, otorgado a doña NELLY CHAVEZ PEÑA DE MELGAREJO.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 030-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del diploma de Formato N° UHV023001091, correspondiente al Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo, otorgado a doña **NELLY CHAVEZ PEÑA DE MELGAREJO**, la condición de su estado civil actual a la presentación de su expediente como tal; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Grado de Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo, otorgado a doña **NELLY CHAVEZ PEÑA DE MELGAREJO**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0419-2021-UNHEVAL

-02-

- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
UTransparencia
OCalidad
DIGA
UGT
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Ninfa Y. Torres Munguía
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL